



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 8353/2016.-
ARICA, 19 MAYO 2016.

VISTOS:

- Memorándum N°44, de fecha 16 de mayo de 2016, de la Oficina de Prensa y Comunicaciones, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Programa Promoción y Difusión de Obras de la Gestión Municipal."
- Registro Interno N°9179 de fecha 16 de mayo 2016, de la Administración Municipal.
- Memorándum N°579, de fecha 17 de mayo de 2016 de Secretaría Comunal de Planificación.-
- Registro Interno N° 9296 de fecha 18 mayo 2016 de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**PROGRAMA PROMOCION Y DIFUSION DE OBRAS DE LA GESTION MUNICIPAL**", el que a continuación se detalla:

I- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1 - NOMBRE	"Programa Promoción y Difusión de Obras de la Gestión Municipal"
1.2.- ORGANIZA	Prensa Municipal
1.3 - LUGAR	Ciudad de Arica
1.4.- FECHA	13 de mayo de 2016
1.5.- CLAUSULA C/V	
1.6.- COBERTURA	Comunidad en general
1.7.- PROGRAMA	Programa "Promoción y difusión de obras de la gestión municipal en gigantografías", a través de las cuales se darán a conocer las obras en ejecución que la Ilustre Municipalidad de Arica realiza en sus diferentes fases al servicio de la comunidad
II - FUNDAMENTOS	Se hace necesario que la comunidad conozca los proyectos que la Ilustre Municipalidad ejecuta en la ciudad a través de imágenes visibles desde gran distancia, en el formato gigantografías colocadas en lugar de las obras
III - OBJETIVO GENERAL	Dar a conocer a la población en general las distintas obras de beneficio de la comunidad que realiza la Ilustre Municipalidad y que tienden a mejorar la calidad de vida de la población.
IV - OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Promover y difundir con mensajes directos las obras que ejecuta la Ilustre Municipalidad en distintos sectores de la ciudad
V - RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos. Alcalde de Arica Prensa Gabinete Humanos Externos:
VI - ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignados a la Oficina de Prensa Municipal del año 2016 Valor programa. \$ 2.856.000, I.V.A incluido

Concepto y Cantidad	Imputación	Denominación	Áreas de Gestión	Monto
Gigantografía de 6x3				
3 Parque Centenario				
1 Piscina Olímpica				
8 En canchas en construcción en distintos puntos de la ciudad	22 07.002 002	Otros servicios de impresión	Área de Gestión N° 6	2 856.000
3 plazas de la ciudad				(costo 15 Gigantografías)
Total 15				
Con sobrantes para paletas publicitarias				
TOTAL				2 856.000

El monto del Programa es de \$2.856.000.

Asesoría Jurídica Procederá a confeccionar los Contratos Respectivos.

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. SALVADOR URRUTIA GARDENAS
ALCALDE DE ARICA



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AYF/CCG/xlt